



ORDENANZA N° 13090

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Acéptase la donación efectuada por la Asociación Trabajadores del Estado, de la fracción de terreno del Plano de Mensura en trámite para la modificación del estado parcelario del inmueble correspondiente al Padrón N° 160364, confeccionado por el Ing. Agrimensor Julián Ingignoli, inscripto en su mayor superficie en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 807 Impar F° 3076 N° 93525 (2014), Departamento La Capital, que se describe a continuación:

Lote N° 44, destinado al ensanche de Callejón R. Funes, prolongación de calles Pío Pandolfo, W. Suárez y A.D.V. Muxica; que constituye un polígono con las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: el lado Norte (A-B) mide trescientos once metros con treinta y cuatro centímetros (311,34 m) y linda al Norte con Callejón R. Funes; a continuación quiebra por el Este, el lado (B-11) hacia el Sur, y mide siete metros con cuarenta y siete centímetros (7,47 m) y linda al Este, con el Pasaje A.F. Montiel; a continuación quiebra hacia el Oeste, el lado (11-10) que mide sesenta y dos metros con cincuenta y seis centímetros (62,56 m) y linda al Sur, con los Lotes N° 35, N° 34, N° 33, N° 32, N° 31 y N° 30 del mismo plano; a continuación quiebra hacia el Sur, el lado (10-9) que mide sesenta y dos metros con diez centímetros (62,10 m) y linda al Este, con los Lotes N° 30, N° 43, N° 42, N° 41, y N° 40 del mismo plano; a continuación quiebra hacia el Este, el lado (9-8) que mide dieciocho metros con diecisiete centímetros (18,17 m) y linda al Sur, con Calle A.D.V. Muxica; a continuación quiebra hacia el Norte, el lado (8-7), que mide sesenta y un metros con sesenta y nueve centímetros (61,69 m) y linda al Este, con los Lotes N° 25, N° 24, N° 23, N° 22 y N° 21 del mismo plano; a continuación, quiebra hacia el Oeste, el

JULIETA VERA SALA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





ORDENANZA N° 13090

lado (7-6), que mide cincuenta metros con doce centímetros (50,12 m) y linda al Sur, con los Lotes N° 21, N° 20, N° 19, N° 18 y N° 17 del mismo plano; a continuación quiebra hacia el Sur, el lado (6-5), que mide sesenta metros con cincuenta y seis centímetros (60,56 m) y linda al Este, con los Lotes N° 17, N° 29, N° 28, N° 27 y N° 26 del mismo plano; a continuación, quiebra hacia el Este, el lado (4-5), que mide dieciocho metros con diecisiete centímetros (18,17 m) y linda al Sur, con calle W. Suárez; a continuación, quiebra hacia el Norte, el lado (3-4), que mide sesenta metros con dieciséis centímetros (60,16 m) y linda al Este, con los Lotes N° 12, N° 11, N° 10, N° 9 y N° 8 del mismo plano; a continuación, quiebra hacia el Oeste, el lado (2-3) que mide ochenta y tres metros con cincuenta y ocho centímetros (83,58 m) y linda al Sur, con los Lotes N° 8, N° 7, N° 6, N° 5, N° 4, N° 3, N° 2 y N° 1 del mismo plano; a continuación, quiebra hacia el Sur, el lado (2-1) que mide sesenta y un metros con cuarenta y tres centímetros (61,43 m) y linda al Oeste, con los Lotes N° 1, N° 16, N° 15, N° 14 y N° 13 del mismo plano; a continuación, quiebra hacia el Oeste, el lado (1-D) que mide diecinueve metros con dieciséis centímetros (19,16 m) y linda al Sur, con calle Pío Pandolfo; a continuación, quiebra hacia el Norte, el lado (D-E), que mide sesenta metros con quince centímetros (60,15 m) y linda al Oeste, con Becchio Diego G., P.I.I.: 1011061337790226, Torres Joaquín M., P.I.I.: 1011061337790214, Veiga Gervasio A. y Ot., P.I.I.: 1011061337790219 y Matejka Víctor O., P.I.I.: 1011061337790218; a continuación, quiebra hacia el Este, el lado (E-F) que mide cincuenta y siete metros con setenta y nueve centímetros (57,79 m) y linda al Sur, con Matejka Víctor O., P.I.I.: 1011061337790218 y Noelma S.A., P.I.I.: 1011061337790222; a continuación y cerrando el polígono, quiebra hacia el Norte, el lado (F-A), que mide ocho metros con noventa y siete centímetros (8,97 m) y linda al Oeste, con Avenida Blas Parera. Forma una superficie de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (5.654,42 m²).

JULIEVA VERA SAU
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

19 NOV 2025

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 13090

Art. 2°: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Art. 3°: Apruébese la traza de las vías públicas presentadas en expediente DE-1259-01740923-6 (NI).

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. DE-1259-01740923-6 (NI) adjuntos DE-0010-00196276-0 (VS) - DE-1484-02000918-9 (N) - DE-1484-02027622-6 (N)

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y MEU
18 NOV 2025

ORDENANZA N° 13090

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 05 DIC 2025
Dirección de Legislación y MEU